

LEY MUNICIPAL N° 280

LEY DE 09 DE ABRIL DE 2019

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

Gerardo Paniagua Vidal

ALCALDE MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

EL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO:
DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

Artículo 1°.- (OBJETO) En el marco de la Ley N° 602, de 14 de noviembre de 2014, Gestión de Riesgos y el Decreto Supremo N° 2342 de 29 de abril de 2015, se Declara **Situación de Emergencia Municipal** debido a las variaciones climáticas extremas producidas por la presencia de riadas, inundaciones y deslizamiento que afecta diferentes zonas productivas y urbanas de la jurisdicción Municipal de El Torno.

Artículo 2°.- (RESPONSABILIDAD) I. La Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, conforme a su responsabilidad, competencia y jurisdicción en el ámbito municipal en materia de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias, es responsable de asumir las acciones de respuesta y recuperación, gestión del riesgo de desastres y asistencia humanitaria, emergentes de la situación declarada, así como del destino de los recursos asignados a los fines establecidos en la presente Ley Municipal y en el marco de la normativa en actual vigencia.

II. En el marco de las atribuciones y competencias establecidas, el Órgano Ejecutivo Municipal, coordinará con las instancias correspondientes las acciones necesarias y pertinentes a objeto de la atención y respuesta de la situación declarada y la asistencia humanitaria, rehabilitación y recuperación de los sectores afectados.

Artículo 3°.- (TRANSFERENCIA E INSCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS) El Órgano Ejecutivo Municipal, en el ámbito de sus competencias, queda autorizado para realizar todas las acciones y trámites necesarios de reasignación de los recursos económicos y/o

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 280

Desarrollo y transparencia



transferencias presupuestarias que permitan atender a la brevedad posible la situación declarada en la presente Ley Municipal.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los nueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve.


Fdo. Aydee Santos de Sossa

PRESIDENTA CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Fdo. Virgilio Figueroa Mamani

SECRETARIO CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a los Nueve días del mes de Abril del año Dos Mil Diecinueve.


Gerardo Paniagua Vidal
Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO